PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE REANUDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública **X**		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo reanudar la ejecución del contrato que se encontraba suspendido. Solo aplica cuando la suspensión haya estado sometida a condición y no a plazo, ya que, ante este evento la reactivación se debe realizar directamente en la plataforma.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la suscripción y/o ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato, con el apoyo de la Unidad de contratación en caso de la Dirección general o del Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional o Centro de Formación, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
5) Su diligenciamiento se realiza conforme a requerimiento por parte de la supervisión/ interventoría u ordenador del gasto, siendo este requisito indispensable para su formalización.
6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE REANUDACIÓN

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8391088 - 2025
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS PARA APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y dos millones once mil pesos (32.011.000)
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
CONTRATISTA	IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
CC o NIT.	**NIT. 900394707-3**
REPRESENTANTE LEGAL	Edgar Pineda Ortiz
SUPERVISOR DESIGNADO	Ludy Yamile Castañeda Jiménez

En San José Del Guaviare, 09 de febrero de 2026, entre los suscritos Ludy Yamile Castañeda Jiménez, identificada con cedula de ciudadanía nro. 40440434 de Villavicencio, en calidad de supervisor y, de otra parte, Edgar pineda Ortiz, identificado con cedula de ciudadanía nro. 79312395 de Bogotá, en calidad de representante legal de IPS VACUNAR COLOMBIA SAS, identificada con NIT. **NIT. 900394707-3**, hemos convenido suscribir el acta de reanudación del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de inicio	17/10/2025
Fecha de terminación inicial	17/12/2025
Fecha de suspensión	10/12/2025
Fecha de reanudación	10/02/2026
Nueva Fecha de terminación	17/02/2026

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que para el cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato número CO1.PCCNTR.8391088 - 2025, se requiere mayor tiempo para poder aplicar terceras dosis de los biológicos contratados faltantes por administrar, debido a que los intervalos mínimos entre las primeras y segundas dosis de varicela son 2 meses, y con esquema acortado de hepatitis B la tercer

dosis se también requiere el mismo intervalo para su tercer dosis y que dicha fecha de administración de las dosis faltantes quedaría para el 9 de febrero del año 2026. Se solicito suspensión del contrato por el termino de 61 días, y para poder desarrollar las actividades de una manera exitosa solicito ahora la reanudación del contrato en mención.

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.8391088 - 2025, a partir del 09/02/2026.

SEGUNDO. La fecha de finalización del contrato es 17/02/2026

TERCERO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito, de conformidad con los establecido en la presente acta.

CUARTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Firmado digitalmente por Edgar A Braga S
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Edgar A Braga S, o=Sena, ou=Subdirecccion, email=ebraga@sena.edu.co, c=ES
Fecha: 2026.02.10 15:03:51 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2024.001.20615

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
No.17.328.298 de Villavicencio(Meta)
Subdirector (e) de Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional
Subdirector encargado

EDGAR PINEDA ORTIZ
Cedula 79.312.395
Representante Legal IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
vacunarcolombiavillavicencio@gmail.com

Elaboró: LUDY YAMILE CASTAÑEDA JIMENEZ – instructor grado 20 Ludy Castañeda
Revisó: Angie Melisa Fernández Galvez - Apoyo de Contratación de Bienes y Servicios

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento